



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad para los laboratorios móviles de criminalística de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO

Categoría 4, Segmento 3, Grupo A:

ITEM	CANTIDAD	TOTAL
Traje Biológico	420	14.983.727
Distribución	1	2.022.803
IVA		2.846.908
TOTAL		19.853.438

Presupuesto: Diecinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos M.L (\$19.853.438) IVA incluido

Nota: La distribución se encuentra exento de IVA de acuerdo con el artículo 476 numeral 9 del estatuto tributario

Categoría 4, Segmento 3, Grupo C:

ITEM	CANTIDAD	TOTAL
Tapabocas Quirúrgico desechable con sujeción elástica a la oreja caja X 50 unidades	42	658.373
Distribución Tapabocas Quirúrgico desechable	1	88.880
Tapabocas Quirúrgico N95 caja X 20 unidades	21	1.180.514
Distribución Tapabocas Quirúrgico N95	1	159.369
IVA		349.389
TOTAL		2.436.525

Presupuesto: Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veinticinco pesos M.L (\$2.436.525) IVA incluido

Nota: La distribución se encuentra exento de IVA de acuerdo con el artículo 476 numeral 9 del estatuto tributario

Categoría 4, Segmento 3, Grupo E:





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ITEM	CANTIDAD	TOTAL
Guantes de nitrilo caja x 50 unidades	1.008	68.274.723
Distribución	1	9.217.088
IVA		12.972.197
TOTAL		90.464.008

Presupuesto: Noventa millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos M.L (\$90.464.008) IVA incluido

Nota: La distribución se encuentra exento de IVA de acuerdo con el artículo 476 numeral 9 del estatuto tributario

Presupuesto total: Ciento doce millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y un pesos M.L (\$112.753.971) IVA incluido.

Nota: La distribución se encuentra exento de IVA de acuerdo con el artículo 476 numeral 9 del estatuto tributario

FORMA DE PAGO

El Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación especial de ciencia, tecnología e innovación, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago contra entrega de los bienes objeto de este proceso de contratación. Estos pagos serán con previa presentación de cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y con la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y visto bueno de la de la Policía Nacional.

Como requisito previo del pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el pago el CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de los pagos, la hará Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el CONTRATISTA informará de tal situación al Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando un certificado original expedido por el banco.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen los respectivos ajustes presupuestales.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo y procurando herramientas suficientes para los controles a realizar por parte de la supervisión. Todos los pagos deberán cumplir con los requisitos de ley para el desembolso y el plan estará sometido a la PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

JESSICA LUCÍA PABÓN BECERRA
Apoyo logístico